

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 671/18**

Santiago, 9 de enero de 2018

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Max Sebastián Huber Gacitúa, Responsable Técnico y D. Juan Roberto Sutelman Kucher, Representante Legal de Mintlab Co. S.A., ingresada bajo la referencia Nº N903366, de fecha de 10 de julio de 2017, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico MATIDAN CÁPSULAS 100 mg(NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1586833, emitido por Instituto de Salud Pública; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 10 de julio de 2017, de D. Max Sebastián Huber Gacitúa, Responsable Técnico y D. Juan Roberto Sutelman Kucher, Representante Legal de Mintlab Co. S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico MATIDAN CÁPSULAS 100 mg(NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 8990, de fecha 30 de septiembre de 2002.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1586833, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 10 de julio de 2017;

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Mintlab Co. S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
MATIDAN CÁPSULAS 100 mg(NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES)	F-12330/12	F-12330/17	30-09-2017

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: ADEFE155BC4E139A0425821000706188



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

Coursela Zurich R-

Agencia Nacional de Medicamentos Incorpora Firma Electrónica Avanzada CHILE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA SECCIÓN REGISTRO FARMACÉUTICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: ADEFE155BC4E139A0425821000706188